



VISTO:

El expediente CUDAP N° 51272/2010, por el que Secretaria Académica llama a concurso para cubrir cinco (5) cargos de Profesor Asistente para la cátedra de **ARQUITECTURA V-A; Y**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe del Área Personal dicha asignatura dispone de cinco (5) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva,

Que por Resolución HCD 013/11 se procedió a efectuar el llamado a concurso abierto de los cargos mencionados,

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Profesores Asistentes,

Que a fojas 67 del presente expediente el Tribunal Evaluador ha emitido el correspondiente dictamen con el orden de merito de los postulantes,

Que la comisión de vigilancia y reglamento ha emitido el despacho en consecuencia,

Por ello,

**EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 51272/2010.-

ARTICULO 2º: Designar como Profesores Asistentes y con la dedicación que en cada caso se indique para la cátedra de **ARQUITECTURA V-A** de la carrera de Arquitectura, a los docentes que a continuación se mencionan, a partir de la fecha y por el termino estatutario de cinco (5) años:

LEGAJO

23828
27287
26230

APELLIDO Y NOMBRES

BARRADO, Carlos
SONEIRA, Alejandro Pablo
VILLARINO, Marcela Inés

DEDICACION

SEMIEXCLUSIVA
SEMIEXCLUSIVA
SEMIEXCLUSIVA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



45969
47287

EGUÍA, Pablo Jesús
ROSSETTI, María Romina

SEMIEXCLUSIVA
SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 3º: Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTICULO 4º: Los mencionados docentes deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º: Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Arq. MARCO ANTONIO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 208 /14.-